



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES

CORDOBA 2020 • 2000 ROSARIO  
REPUBLICA ARGENTINA

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ANEXO UNICO

Resolución Nro. 669/88 C.D.

COMISION ASESORA

1.- FUNCIONES

La función de la Comisión Asesora será comunicar a la Dirección de la Escuela, la opinión de los cuatro claustros sobre cuestiones vinculadas a su funcionamiento y práctica académica. La misma no tendrá carácter resolutivo, sino que asesora a la Dirección. Las propuestas resueltas por mayoría simple de sus miembros son vinculantes para la Dirección de la Escuela ante el Consejo Directivo.

2.- COMPETENCIA

Este asesoramiento concierne a los siguientes aspectos:

2.1.- Académicos: Planificación curricular; asignaturas: contenidos y metodología de trabajo; evaluación del desarrollo de la actividad académica.

2.2.- Investigación: lineamientos y prioridades.

2.3.- Actividad extracurricular: seminarios; congresos; etc.

2.4.- Publicaciones: proyecto de publicación teórica y de un boletín informativo sobre actividades de la escuela.

2.5.- Docentes: perfil de jurados; propuesta de docentes interinos.

2.6.- Centro de Producción: equipamiento; servicio; convenios; comercialización.

2.7.- Extensión: con instituciones del Estado; con entidades intermedias.

3.- MIEMBROS

La Comisión Asesora de la Escuela de Comunicación Social y de la Licenciatura en Trabajo Social estará integrada por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES

CORDOBA 2020 • 2000 ROSARIO  
REPUBLICA ARGENTINA

//2.-

- 2 docentes
- 2 estudiantes
- 1 graduado
- 1 no docente

Serán designados por el Consejo Directivo por medio de las siguientes propuestas: los docentes por su claustro; los graduados por las asociaciones que los nuclean; los estudiantes por su claustro debiendo tener como requisito aprobados los dos primeros años de la carrera o su equivalente en número de materias; y los no docentes por asamblea de su claustro. Los miembros del Consejo Asesor serán elegidos por el término de dos años.

4.- FUNCIONAMIENTO

- 4.1.- La Comisión Asesora se reunirá quincenalmente en forma ordinaria.
- 4.2.- Podrán convocar a reuniones extraordinarias el Director o la mitad más uno de sus miembros.
- 4.3.- Será presidida por el Director de la Escuela.
- 4.4.- El Director tendrá voz y podrá votar solo en caso de empate.
- 4.5.- Todos los miembros tienen voz y voto.
- 4.6.- Las reuniones deberán ser citadas con 48 horas de antelación.
- 4.7.- Las reuniones serán públicas.

5.- SECRETARIA TECNICA

- 5.1.- Está a cargo de un docente de la Facultad designado por el Consejo Directivo a propuesta de los Directores de la Escuela de Comunicación Social y de la Licenciatura en Trabajo Social y durará en el cargo cuatro años y por esta primera vez durará hasta la próxima renovación de Decano.

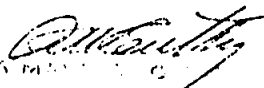


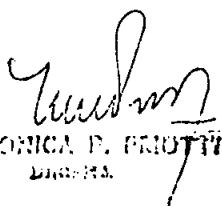
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES

CORDOBA 2020 • 2000 ROSARIO  
REPUBLICA ARGENTINA

//3.-

5.2.- El Secretario Técnico tiene a su cargo asistir al respectivo Director y al Consejo Asesor, y la implementación de las decisiones adoptadas en lo que haga al buen funcionamiento de la respectiva Escuela.-

  
LIC. MARÍA DEL PILAR VELASCO

  
LIC. MONICA P. PRIOTTI  
LICENCIADA

  
LIC. MARÍA DEL PILAR VELASCO  
SECRETARIA ACADEMICA